INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE FINANCIERO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No.003-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE REQUERIDOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO."

Conforme al informe final de la subasta "Selección abreviada – Subasta Inversa 003-2025" adelantado el quince (15) de octubre de 2025 a través de la plataforma SECOP II Sistema Electrónico para la Contratación Pública se concluyó que el proveedor **GRUPO IMAKA S.A.S** realizo la mejor oferta durante el desarrollo de la subasta electrónica. Sin embargo, se detectó que el monto de dicha oferta indica un precio artificialmente bajo en relación con el valor promedio establecido por la entidad para este proceso, razón por la cual le fue requerido al proponente la aclaración y justificación detallada de los valores de su oferta, con el propósito de dar continuidad al proceso.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, señala que cuando a la entidad le parezca que el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustenten las razones que justifican el valor ofrecido. Por lo tanto, la entidad estará obligada a requerir al proponente para que aclare el valor de la oferta, siempre que dude de que el precio es artificialmente bajo, ya sea porque es artificioso, falso, disimulado o muy reducido.

La Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que las entidades estatales, en la identificación y análisis de los precios artificialmente bajos, tengan en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio, i) cercanía al lugar al lugar de abastecimiento de materias primas; ii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos, y iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

Supuestos de hecho que pueden generar aumento o disminución en los precios de los bienes o servicios ofertados por los proponentes, y que encuentran justificación en el modelo de negocio aplicado por el proponente.

En este sentido, el día dieciséis (16) de octubre de 2025 el proponente **GRUPO IMAKA S.A.S identificado con NIT 901.178.584-2** allego atreves de la plataforma Secop II el documento de referencia "sustentación de precios artificialmente bajos" mediante el cual suministra a la entidad la aclaración y justificación detallada de los valores de la oferta presentada.

Una vez revisada la respuesta allegada por dicho proponente, el comité evaluador encuentra que las explicaciones dadas como son:

"La suscrita actuando como representante legal del proponente persona jurídica **GRUPO IMAKA SAS con NIT** 901.178.584-2 y de acuerdo con lo establecido en el requerimiento recibido a través de la plataforma de secopII el día de ayer 15 de octubre, posterior a la celebración de la audiencia virtual de subasta inversa, encontrándome dentro del término legal correspondiente, presento sustentación de la oferta:

Me permito manifestar que la empresa que represento legalmente tiene una trayectoria de 7 años en el mercado Quindiano y en el ejercicio constante de procesos de contratación estatales y con la

Powered by CamScanner

experiencia adquirida a lo largos de los años, hemos podido crear importantes alianzas con diferentes proveedores. Los diferentes contratos estatales que se nos han adjudicado, a lo largo de estos años de actividad económica y comercial, los hemos podido ejecutar sin dificultades, en razón a la gran variedad de productos que comercializa la empresa a través de establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Filandia, Q.

El valor presentado en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 003 DE 2025**, NO se elaboró con precios artificialmente bajos. La Empresa Grupo Imaka Sas, actuó de buena fe, solo hacemos uso de los privilegios comerciales para ofrecer buenos precios en nuestras ofertas, precios que nos han permitido ser comerciantes al por mayor de todos y cada uno de los productos que se solicitaron en el anexo técnico de la oferta del proceso que nos convoca.
Los precios que ofertamos en el lance final y que resultó en primer lugar en la audiencia de subasta celebrada el día de ayer, obedecen a los beneficios que hemos ostentado por años con nuestros proveedores, precios que permiten que tengamos sostenibilidad durante la vigencia del contrato y NO ponen en riesgo el cumplimiento del objeto a contratar en caso de resultar la Empresa adjudicataria de este.

Adicionalmente, el proponente suministra la oferta económica a detalle con el valor total ofrecido en el desarrollo de la subasta el cual asciende a un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos veinte y cinco con cuarenta y cinco centavos mcte.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR SUBASTA	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS INCURRIDOS	UTILIDAD
1	BALDES PALSTICOS 12LT	1	12.450	9.900	990	1.560
2	BANDEJAS PLASTICA 48X35 CM	1	13.833	11.000	1.100	1.733
3	CALDERO GRANDE rustico en hierro fundido #50	1	314.264	249.900	24.990	39.374
4	CALDEROS MEDIANOS #30	1	72.813	57.900	5.790	9.123
5	CANECA GRANDES para basura 55 LTS	1	67.782	53.900	5.390	8.492
6	CANECA MEDIANA para jugo 14LT con tapa	1	18.738	14.900	1.490	2.348
7	CANECAS 70 LITROS	1	38.859	30.900	3.090	4.869
8	CANECAS PLASTICAS X 100 L	1	69.040	54.900	5.490	8.650
9	CANECAS PLASTICAS X 50 L	1	41.499	33.000	3.300	5.199
10	CANECAS PLASTICAS X110 LT.	1	81.616	64.900	6.490	10.226
11	CHOCOLATERAS acero inoxidable 2lt	1	130.660	103.900	10.390	16.370
12	CILINDRO DE GAS POR 100 LB	1	230.662	200.000	16.000	14.662
13	COLADORES GRANDES de aluminuo de 26cm	1	19.995	15.900	1.590	2.505
14	CONGELADOR HORIZONTAL CAPACIDAD 230 LTS	1	1.571.948	1.250.000	125.000	196.948
15	CUCHARA PLANAS PARA MEZCLAR	1	13.833	11.000	1.100	1.733
16	CUCHARAS para mesa	1	2.955	2.350	235	370
17	CUCHARAS PARA EXTRACCION DE FRITOS Acero o Hierro fundido	1	25.906	20.600	2.060	3.246
18	CUCHARONES MEDIANOS PARA ARROZ	1	14.713	11.700	1.170	1.843
19	CUCHARONES SOPEROS Acero o Hierro fundido	1	11.192	8.900	890	1.402
20	CUCHILLO para mesa	1	2.955	2.350	235	370
21	CUCHILLOS MEDIANOS	1	44.015	35.000	3.500	5.515
22	CUCHILLOS GRANDES	1	11.947	9.500	950	1.497
23	ENSALADERAS	1	14.713	11.700	1.170	1.843
24	ESCURRIDORES ACEITE GRANDES Acero o Hierro fundido	1	51.057	40.600	4.060	6.397
25	ESTUFA INDUSTRIAL 2 PUESTOS	1	729.384	580.000	58.000	91.384

Powered by CamScanner

26	ESTUFA CONVENCIONAL 2 PUESTOS PARA MESA	1	150.781	119.900	11.990	18.891
27	EXTENSIONES PARA REFRIGERADOR	1	62.752	49.900	4.990	7.862
28	INDIO de 50x40	1	284.082	225.900	22.590	35.592
29	INDIO DE 10 LITROS	1	40.116	31.900	3.190	5.026
30	JARRAS PLASTICAS GRANDES PARA JUGO	1	18.738	14.900	1.490	2.348
31	LICUADORA CONVENCIONAL	1	402.293	319.900	31.990	50.403
32	LICUADORA INDUSTRIAL 12L	1	2.668.538	2.122.000	212.200	334.338
33	MAQUINA INDUSTRIAL PARA MOLER ALIMENTOS	1	861.427	685.000	68.500	107.927
34	Maquina Molino Multifuncional Cortar Moler Picar Embutir Carne	1	1.751.451	1.519.421	109.440	122.590
35	MESAS BANQUETERAS PLEGABLES	1	275.405	219.000	21.900	34.505
36	Mesa Banquetera Plegable Rattan	1	198.823	159.020	15.902	23.901
37	MOLINILLOS	1	8.048	6.400	640	1.008
38	NEVERA NO FROST	1	2.842.081	2.260.000	226.000	356.081
39	OLLA A PRESION INDUSTRIAL 25LTS	1	1.119.101	889.900	88.990	140.211
40	OLLA A PRESIÓN CONVENCIONAL	1	245.224	195.000	19.500	30.724
41	OLLAS CON TAPA MEDIANA	1	66.651	53.000	5.300	8.351
42	OLLAS CON TAPA PEQUEÑA	1	49.674	39.500	3.950	6.224
43	OLLAS CON TAPA GRANDES	1	83.628	66.500	6.650	10.478
44	Olla Aluminio 14 Litros Institucional	1	87.645	69.520	6.952	11.173
45	PAILAS GRANDES ANTIANDERENTES 26 CM	1	123.115	97.900	9.790	15.425
46	PARRILLA	1	23.265	18.500	1.850	2.915
47	PICADORA MEDIANA	1	163.357	129.900	12.990	20.467
48	Picadora De Alimentos 3 Tz Hamilton Beach	1	85.395	77.000	6.160	2.235
49	PLATOS DE TRES COMPARTIMIENTOS	1	6.917	5.500	550	867
50	PLATOS HONDOS para comedor	1	5.596	4.450	445	701
51	PLATOS PANDOS para comedor	1	5.596	4.450	445	701
52	POCILLOS PLASTICOS para comedor	1	3.144	2.500	250	394
53	RAYADORES	1	20.750	16.500	1.650	2.600
54	RECIPIENTES PLASTICOS PARA EMPACAR AZUCAR Y SAL	1	8.174	6.500	650	1.024
55	SARTEN CALDERO Acero Fundido #30	1	58.141	52.700	3.689	1.752
56	SARTENES GRANDE Acero Fundido # 30	1	213.785	170.000	17.000	26.785
57	SARTENES GRANDE Acero Fundido # 35	1	312.629	248.600	24.860	39.169
58	Sartén Antiadherente , Sartenes Grandes De Hierro Fundido De 14"	1	219.761	174.700	17.470	27.591
59	SET CUCHARONES	1	78.723	62.600	6.260	9.863
60	SILLAS RIMAX SIN BRAZO	1	50.177	39.900	3.990	6.287
61	Silla Con Brazos Plástica Infinity Blanco	1	24.139	19.200	1.920	3.019
62	TABLAS PARA PICAR	1	67.782	53.900	5.390	8.492
63	TENEDOR DE ALUMINIO O ACERO FUNDIDO MANGO LARGO	1	14.965	11.900	1.190	1.875
64	TENEDOR PARA ENSALADA	1	4.150	3.300	330	520
65	VASOS PLASTICO DURO 12ml PARA COMEDOR	1	2.798	2.225	223	351
66	VENTILADOR 18 pulgadas para piso y pared	1	289.238	230.000	23.000	36.238
67	Ventilador 2 En 1 SAMURAI Ultra Silence	1	352.116	280.000	28.000	44.116
			16.957.000			

Así las cosas, la entidad estatal encuentra en las aclaraciones allegadas que las mismas se encuentran debidamente soportadas y justificadas en cuanto a los valores ofertados; por lo tanto, se **Acepta** la oferta dado que considera razonable la justificación por parte del proponente frente a los valores ofrecidos.

Powered by CamScanner

Se firma el presente Informe en el Municipio de Montenegro (Quindío), a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
Secretaria de Hacienda

Elaboró	**IRENE LEON ALFEREZ** Contratista	I.L
Revisión y Aprobó	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO –** Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Powered by CamScanner